

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-3843 *Resolución de 8 de mayo de 2024, disponiendo la publicación del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad Internacional de la Empresa para la realización de las prácticas del Grado en Educación Primaria y del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De acuerdo con el artículo 163 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad Internacional de la Empresa para la realización de las prácticas del Grado en Educación Primaria y del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 8 de mayo de 2024.

La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Marina Rugama Guerrero.

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

ANEXO

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

8 de mayo de 2024

REUNIDOS

De una parte, **D. Sergio Silva Fernández**, consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud de Decreto 7/2023, de 7 de julio, (BOC de 7 de julio), expresa y previamente facultado para la firma del presente convenio y autorizada la celebración de la misma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de abril de 2024.

Y de otra, **D. Segundo Píriz Durán**, rector de la Universidad Internacional de la Empresa, en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones conferidas.

Ambas representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto

EXPONEN

Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece, en su artículo 100.2 que, para ejercer la docencia de las diferentes enseñanzas reguladas en la presente Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el gobierno establezca para cada enseñanza. Asimismo, el artículo 112.2 de la Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, determina que la Consejería de Educación establecerá los convenios oportunos con la Universidad de Cantabria y con otras Universidades, entidades e instituciones para la organización de la formación pedagógica y didáctica requerida para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas.

Que la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria, reconoce que los títulos a los que se refiere son

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Dicha orden determina que *el Practicum tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación primaria acreditados como tutores de prácticas. Igualmente, establece que dicho Practicum se desarrollará en o centros de educación primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones educativas y las Universidades.*

Que la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29), por la que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, señala que *los títulos a los que se refiere son enseñanzas universitarias de Máster, que se estructuraran teniendo en cuenta las materias y ámbitos docentes en educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas. Que igualmente, la mencionada Orden señala que el Practicum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas, así como que las instituciones educativas participantes en la realización de Practicum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y la tutela de los estudiantes.*

Que, en el marco normativo señalado, la Universidad Internacional de la Empresa ha elaborado planes de estudios correspondientes al Grado en Educación Primaria y al Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en los que se señalan los módulos, materias y asignaturas que lo componen, así como la asignación de créditos que les corresponde y las competencias que deben adquirirse en los mismos.

De acuerdo con lo expuesto, corresponde al Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria y a la Universidad Internacional de la Empresa establecer, mediante el presente convenio, las condiciones generales para el desarrollo del Grado en Educación Primaria y del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Por todo ello, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades y la Universidad Internacional de la Empresa para la realización de las prácticas del Grado en Educación Primaria y del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda. Naturaleza y régimen jurídico.

El presente convenio goza de naturaleza administrativa, siéndole de aplicación el ordenamiento jurídico administrativo, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a lo dispuesto en su artículo 4, sin perjuicio de la aplicación de los principios de dicha ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Tercera. Compromisos de las partes.

La realización de prácticas de formación por parte de los estudiantes, al amparo del presente convenio, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre estos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna durante su desarrollo, no siendo aplicable el Estatuto de los Trabajadores.

Las partes firmantes del presente convenio asumen las obligaciones que se establecen en las cláusulas siguientes, en lo relativo a la cobertura de riesgos de los estudiantes, el procedimiento para la selección de centros en prácticas, y las diversas actuaciones que desarrollarán en la realización de las prácticas.

Cuarta. Inclusión en el sistema de la Seguridad Social.

La Universidad Internacional de la Empresa, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, dará cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Seguridad Social correspondientes a la condición de empresario respecto del alumnado universitario en prácticas formativas no remuneradas en centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria, debiendo comunicar los días efectivos de prácticas a partir de la información que facilite el centro donde se realice la práctica formativa.

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

La Universidad Internacional de la Empresa deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que los alumnos en prácticas puedan inferir a terceros durante el desarrollo de las mismas.

Quinta. Selección de Centros de Prácticas.

Las prácticas objeto del presente convenio se realizarán en instituciones educativas no universitarias del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria que impartan las enseñanzas correspondientes.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades realizará convocatorias para acreditación de centros de formación en prácticas y de profesores-tutores para la realización de las mismas. Dichas convocatorias serán realizadas en función de las necesidades del sistema educativo de Cantabria y su finalidad será proveer de centros de formación en prácticas y de profesores-tutores en cada año académico.

En el mencionado proceso de acreditación de los centros, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades tendrá en cuenta, entre otros aspectos, sus buenas prácticas docentes y organizativas, el desarrollo de planes y programas educativos así como la experiencia en proyectos de innovación e investigación educativa y en proyectos de formación en centro.

Del mismo modo, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, en el caso de la acreditación de profesores-tutores, tendrá en cuenta su experiencia docente y como tutor, así como su participación en proyectos de innovación e investigación educativa y en acciones de formación permanente del profesorado. En cualquier caso, los profesores-tutores deberán tener destino en un centro de formación en prácticas.

Sexta. Selección de los estudiantes.

La selección de los estudiantes que hayan de realizar las prácticas corresponderá a la Universidad Internacional de la Empresa. Para la realización de las prácticas en el marco de este convenio, los alumnos deberán estar empadronados en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Séptima. Formación y evaluación.

A) Formación

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades adjudicará a cada uno de los alumnos del *Practicum* un centro de prácticas y un profesor-tutor, teniendo en cuenta la mención del Grado o la especialidad del Master en la que se ha matriculado. En el caso de que en un centro haya más de un alumno en prácticas se designará, además un coordinador de prácticas del centro. La Consejería

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

de Educación, Formación Profesional y Universidades será la encargada de coordinar la oferta de centros y la demanda de alumnos, determinando el número máximo de alumnos que podrán realizar anualmente las prácticas en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Universidad Internacional de la Empresa designará a un equipo docente del *Practicum*. Este equipo será el encargado del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas. Asimismo, serán los encargados de resolver en primera instancia los incidentes que se produzcan, debiendo informar a los máximos responsables de las instituciones que suscriben este convenio de los problemas o circunstancias especiales que requieran de su intervención.

La Universidad Internacional de la Empresa expedirá a los profesores-tutores de los centros de formación en prácticas una certificación firmada por el Rector, a partir de la que se reconocerán, por parte de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, cuatro créditos de formación. En los mismos términos será certificada la tarea del coordinador de las prácticas en el centro.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades procederá al reconocimiento automático de la certificación a la que se refiere el apartado anterior de la presente cláusula y a su inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado, emitiendo diligencias del registro de la misma.

B) Evaluación.

El profesor-tutor de la institución educativa participará en la evaluación y calificación del alumnado en prácticas mediante la emisión de un informe, diseñado siguiendo los criterios y las pautas del Plan de Prácticas de la Universidad Internacional de la Empresa en las enseñanzas que corresponda, sobre las actividades realizadas por el estudiante durante el periodo de prácticas. Será responsabilidad del equipo docente del *Practicum*, a la vista de dicho informe y de la memoria realizada por cada estudiante, emitir la calificación final.

Octava. Compensación económica.

La Universidad Internacional de la Empresa compensará económicamente a los centros educativos receptores, a los coordinadores y, en su caso, a los profesores-tutores, según lo dispuesto en los anexos I y II al presente convenio.

Novena. Requisitos de las prácticas.

Los objetivos educativos y las funciones que desarrollar por cada estudiante en relación con su proyecto formativo se establecen en el anexo III: Anexo de Práctica, que acompaña al presente convenio.

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

El calendario, horario, actividades y demás condiciones que se consideren necesarias para la realización de las prácticas serán fijadas, de común acuerdo, por los representantes de las instituciones educativas y los equipos docentes del *Practicum* de la Universidad Internacional de la Empresa.

La duración mínima de las prácticas se corresponderá con el número de horas contempladas al efecto en los planes de estudios de las enseñanzas correspondientes.

El régimen de permisos, que será acordado por el centro educativo y el estudiante, deberá adaptarse a las normas que la Universidad Internacional de la Empresa pueda establecer. En todo caso se deberán respetar por el centro de prácticas las obligaciones de asistencia a la universidad motivada por el cumplimiento de la actividad académica y formativa, así como de representación y participación del estudiante.

El centro de prácticas se reserva, en todo momento, el derecho a excluir del desarrollo del *Practicum* de forma motivada al alumno que incumpla sus obligaciones.

Décima. Deberes de los estudiantes.

Los estudiantes estarán sujetos a la duración, calendario, horario, lugar y actividad establecidos, se aplicarán con diligencia a las tareas encomendadas, se mantendrán en contacto con el supervisor de prácticas y con el equipo docente responsable del *Practicum* y respetarán las normas de confidencialidad sobre las tareas que estén realizando durante su periodo de prácticas y una vez que este haya finalizado.

Dado el carácter formativo de las prácticas, los estudiantes no podrán firmar ni asumir responsabilidades sobre informes ni actuaciones que requieran cualificación profesional.

Undécima. Protección de datos.

Los estudiantes deberán guardar secreto sobre los datos de carácter personal a los que tengan acceso en la realización de las prácticas, conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa relacionada.

Duodécima. Evaluación.

La Universidad Internacional de la Empresa y la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades evaluarán anualmente el desarrollo del *Practicum* con el fin de asegurar la permanente adaptación del mismo a las necesidades del sistema educativo y a la evolución de la profesión docente.

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Decimotercera. Comisión de seguimiento.

Se constituirá una comisión de seguimiento de carácter paritario, integrada por dos representantes de cada entidad firmante, encargada de realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, así como de resolver las controversias que pudieran plantearse en relación con la interpretación y cumplimiento del convenio.

Decimocuarta. Vigencia y Eficacia.

El presente convenio, según lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tendrá una duración de cinco años desde la firma, siendo susceptible de prórroga hasta cinco años adicionales, mediante acuerdo expreso de las partes.

La eficacia del convenio, conforme a lo establecido en el artículo 163 de la citada ley, quedará supeditada a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, debiendo inscribirse en todo caso en el Registro Electrónico Autonómico de Convenios en el plazo de 15 días desde su suscripción.

Decimoquinta. Resolución del convenio: causas y efectos.

Serán causas de resolución del presente convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga.
- b) El mutuo acuerdo.
- c) El incumplimiento de sus obligaciones por parte de alguna de las entidades firmantes. En tal supuesto, se requerirá a la parte incumplidora para que en el plazo de dos meses atienda las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos, y se convocará una reunión de la comisión de seguimiento para tratar de resolver la controversia planteada. Si transcurrido dicho plazo se entendiera que persiste el incumplimiento, se comunicará formalmente a la parte incumplidora la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, pudieran exigirse.

En todos estos supuestos, las partes deberán garantizar la terminación de las actuaciones en curso al objeto de no causar perjuicios a los alumnos que estuvieran cursando las prácticas.

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Decimosexta. Resolución de controversias.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la aplicación, interpretación, modificación, efectos y resolución del convenio tratarán de solventarse de mutuo acuerdo, a través de la comisión de seguimiento, Si dicho acuerdo no pudiera alcanzarse, las controversias se someterán al conocimiento de los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Compensación Económica a la Consejería de Educación y Formación Profesional y a los coordinadores por la realización del *Practicum* del Grado en Educación Primaria.

Coordinador del centro	300 euros (anual)
Centros educativos receptores	200 euros/alumno (anual)

ANEXO II

Compensación Económica a la Consejería de Educación y Formación Profesional y a los coordinadores por la realización del *Practicum* del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Coordinador del centro	300 euros (anual)
Profesores-tutores	200 euros/profesor tutor (anual)
Centros educativos receptores	200 euros/alumno (anual)

ANEXO III

Anexo de Práctica. Proyecto formativo del *Practicum* del Grado en Educación Primaria y del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Proyecto formativo del *Practicum* del Grado en Educación Primaria.

El plan de estudios está organizado en 8 semestres, de manera que se impartirán un total de 240 créditos con asignaturas de 3, 4, 6, 9 y 12 créditos, en función de la asignatura.

Los estudiantes cursarán 60 ECTS de asignaturas básicas, 100 ECTS de asignaturas obligatorias, 30 ECTS de asignaturas optativas de mención, 42 ECTS de las asignaturas de prácticas académicas externas y 8 ECTS de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. Los 42 créditos ECTS correspondientes a las prácticas académicas externas se cursarán en segundo, tercer y cuarto curso, las cuales se realizarán presencialmente. Las prácticas externas III y IV podrán vincularse a la mención escogida.

Las prácticas académicas externas se entienden como una actividad docente oficial y regulada que se realiza en un entorno profesional vinculado al título cursado, como un factor clave en la formación integral de los estudiantes y, asimismo, se contempla como uno de los principales instrumentos de trabajo para la inserción laboral del estudiantado, una vez haya completado sus estudios y deba insertarse en un mercado laboral. Las prácticas académicas externas se realizarán conforme al plan de estudios detallado:

ASIGNATURA 18	
Denominación	Prácticas académicas externas I
Número total de créditos ECTS	9
Tipología	Prácticas externas
Organización temporal	2º curso / 4º semestre
Modalidad	Presencial
Idioma	Castellano
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> o El contexto social, económico y cultural del centro. o Instalaciones y recursos materiales generales y específicos de la especialidad. o Recursos personales y órganos de gobierno y participación del centro escolar. o Las relaciones entre los diferentes órganos del centro. o El papel del docente de Educación Primaria.

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Resultados de aprendizaje TÍTULO	Conocimientos y contenidos	CC28 Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma. (ORDEN ECI/3857/2007)		
	Habilidades y destrezas	HD25 Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia. (ORDEN ECI/3857/2007)		
	Competencias	CP10 Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. (ORDEN ECI/3857/2007) CP15 Aplicar los conocimientos adquiridos en el programa en un contexto de aprendizaje de práctica profesional		
Resultados de aprendizaje ASIGNATURA				
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. • Conocer el ejercicio de la función docente en la realidad laboral. • Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. 				
	Actividades formativas	¿Es síncrona?	Horas totales	Horas de interactividad síncrona
	Seminarios	SI	6	6
	Realización de las prácticas académicas externas en la empresa / institución / organización	SI	180	180
	Tutorías	SI	15	6
	Elaboración de la memoria de prácticas	NO	24	0
	Total		225	192
	Sistemas de evaluación		MÍNIMO	MÁXIMO
	Informe del tutor académico		20	30
	Informe del tutor de la empresa / institución		40	60
	Memoria de Prácticas		20	30
	Total		80	120
Observaciones				

CVE-2024-3843

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

ASIGNATURA 24	
Denominación	Prácticas académicas externas II
Número total de créditos ECTS	9
Tipología	Prácticas externas
Organización temporal	3er. curso / 6º semestre
Modalidad	Presencial
Idioma	Castellano
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> o La documentación institucional y la realidad del centro. o La programación contextualizada en el centro y grupo. o La gestión del grupo: comunicación, motivación, dinámicas, resolución de conflictos. o Conocimiento y aplicación de metodologías en contexto real. o Conocimiento y aplicación de sistemas de evaluación en contexto real. o La acción tutorial del docente. o Las relaciones con los diferentes agentes de la comunidad educativa.
Resultados de aprendizaje TÍTULO	<p>Conocimientos y contenidos</p> <p>CC28 Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma. (ORDEN ECI/3857/2007) CC29 Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. (ORDEN ECI/3857/2007)</p>
	<p>Habilidades y destrezas</p> <p>HD25 Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia. (ORDEN ECI/3857/2007) HD26 Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias. (ORDEN ECI/3857/2007)</p>
	<p>Competencias</p> <p>CP10 Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. (ORDEN ECI/3857/2007) CP11 Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. (ORDEN ECI/3857/2007) CP12 Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. (ORDEN ECI/3857/2007) CP13 Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años. (ORDEN ECI/3857/2007) CP15 Aplicar los conocimientos adquiridos en el programa en un contexto de aprendizaje de práctica profesional</p>

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Resultados de aprendizaje ASIGNATURA				
<ul style="list-style-type: none"> • Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias. • Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. • Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. 				
	Actividades formativas	¿Es síncrona?	Horas totales	Horas de interactividad síncrona
	Seminarios	SI	6	6
	Realización de las prácticas académicas externas en la empresa / institución / organización	SI	180	180
	Tutorías	SI	15	6
	Elaboración de la memoria de prácticas	NO	24	0
	Total		225	192
	Sistemas de evaluación		MÍNIMO	MÁXIMO
	Informe del tutor académico		20	30
	Informe del tutor de la empresa / institución		40	60
	Memoria de Prácticas		20	30
	Total		80	120
Observaciones				

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

ASIGNATURA 27	
Denominación	Prácticas académicas externas III
Número total de créditos ECTS	12
Tipología	Prácticas externas
Organización temporal	4º curso / 7º semestre
Modalidad	Presencial
Idioma	Castellano
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> o La documentación institucional y la realidad del centro. Vinculación a la mención. o La programación contextualizada en el centro y grupo. o La gestión del grupo: comunicación, motivación, dinámicas, resolución de conflictos. o Conocimiento y aplicación de metodologías en contexto real. o Conocimiento y aplicación de sistemas de evaluación en contexto real. o La acción tutorial del docente. Vinculación desde la mención o Las relaciones con los diferentes agentes de la comunidad educativa.
Resultados de aprendizaje TÍTULO	<p>Conocimientos y contenidos</p> <p>CC28 Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CC29 Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. (ORDEN ECI/3857/2007)</p>
	<p>Habilidades y destrezas</p> <p>HD25 Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>HD26 Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias. (ORDEN ECI/3857/2007)</p>
	<p>Competencias</p> <p>CP10 Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CP11 Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CP12 Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CP13 Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CP15 Aplicar los conocimientos adquiridos en el programa en un contexto de aprendizaje de práctica profesional</p>

CVE-2024-3843

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Resultados de aprendizaje ASIGNATURA				
<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma. • Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. • Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. 				
	Actividades formativas	¿Es síncrona?	Horas totales	Horas de interactividad síncrona
	Seminarios	SI	8	8
	Realización de las prácticas académicas externas en la empresa / institución / organización	SI	240	240
	Tutorías	SI	20	8
	Elaboración de la memoria de prácticas	NO	32	0
	Total		300	256
	Sistemas de evaluación		MÍNIMO	MÁXIMO
	Informe del tutor académico		20	30
	Informe del tutor de la empresa / institución		40	60
	Memoria de Prácticas		20	30
	Total		80	120
Observaciones	Esta asignatura se podrá vincular a alguna de las menciones siempre que las acciones desarrolladas en las prácticas se encuentren relacionadas con la mención escogida.			

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

ASIGNATURA 29		
Denominación	Prácticas académicas externas IV	
Número total de créditos ECTS	12	
Tipología	Prácticas externas	
Organización temporal	4º curso / 8º semestre	
Modalidad	Presencial	
Idioma	Castellano	
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> o La programación contextualizada en el centro y grupo en relación a la mención. Análisis, puesta en práctica, reflexión y propuestas de mejora. o Medidas para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desde la mención. o La gestión del grupo específica para la mención: comunicación, motivación, dinámicas, resolución de conflictos. Análisis, puesta en práctica, reflexión y propuestas de mejora. o Conocimiento y aplicación de metodologías en contexto real ajustadas a la mención. Análisis, puesta en práctica, reflexión y propuestas de mejora. o Conocimiento y aplicación de sistemas de evaluación en contexto real para la mención. Análisis, puesta en práctica, reflexión y propuestas de mejora. o Las relaciones con los diferentes agentes de la comunidad educativa específicas de la mención. 	
Resultados de aprendizaje TÍTULO	Conocimientos y contenidos	<p>CC28 Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CC29 Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. (ORDEN ECI/3857/2007)</p>
	Habilidades y destrezas	<p>HD25 Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>HD26 Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias. (ORDEN ECI/3857/2007)</p>
	Competencias	<p>CP10 Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CP11 Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CP12 Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CP13 Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años. (ORDEN ECI/3857/2007)</p> <p>CP15 Aplicar los conocimientos adquiridos en el programa en un contexto de aprendizaje de práctica profesional</p>

CVE-2024-3843

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Resultados de aprendizaje ASIGNATURA				
<ul style="list-style-type: none"> • Relacionar la teoría y práctica de la mención con la realidad del aula y del centro. • Participar en la actividad docente relacionado con la mención y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica. • Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias. 				
	Actividades formativas	¿Es síncrona?	Horas totales	Horas de interactividad síncrona
	Seminarios	SI	8	8
	Realización de las prácticas académicas externas en la empresa / institución / organización	SI	240	240
	Tutorías	SI	20	8
	Elaboración de la memoria de prácticas	NO	32	0
	Total		300	256
	Sistemas de evaluación		MÍNIMO	MÁXIMO
	Informe del tutor académico		20	30
	Informe del tutor de la empresa / institución		40	60
	Memoria de Prácticas		20	30
	Total		80	120
Observaciones	Esta asignatura se podrá vincular a alguna de las menciones siempre que las acciones desarrolladas en las prácticas se encuentren relacionadas con la mención escogida.			

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Proyecto formativo para el *Practicum* del Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

El plan de estudios está organizado en 2 semestres, de manera que se impartirán un total de 60 créditos con asignaturas de 6, 5 y 4 créditos, en función de la asignatura.

Los estudiantes cursarán 14 ECTS obligatorios correspondientes al Módulo Genérico, 30 ECTS de asignaturas optativas, 10 ECTS de carácter prácticas externas y 6 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Máster, de carácter obligatorio. Las prácticas externas se cursan en el Módulo Practicum, correspondiendo 5 ECTS de Prácticas curriculares I y 5 ECTS de Prácticas curriculares II.

Las prácticas se entienden como una actividad docente oficial y regulada que se realiza en un entorno profesional vinculado al título cursado, como un factor clave en la formación integral de los estudiantes y, asimismo, se contempla como uno de los principales instrumentos de trabajo para la inserción laboral del estudiantado, una vez haya completado sus estudios y deba insertarse en un mercado laboral. Las prácticas externas se realizarán conforme al plan de estudios detallado:

Prácticas Curriculares I

Número total de créditos ECTS		5
Tipología		Prácticas Externas
Organización temporal		1er. curso/ 2º. semestre
Modalidad		Presencial
Idioma		Castellano
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • El contexto social, económico y cultural del centro. • Instalaciones y recursos materiales generales y específicos de la especialidad. • Recursos personales y órganos de gobierno y participación del centro escolar. • El departamento de la especialidad. • El papel del docente de la especialidad en su/s asignatura/s y, en su caso, como tutor. 	
Resultados de aprendizaje TÍTULO	Competencias	<p>CG01 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.</p> <p>CG06 - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.</p> <p>CG07 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.</p> <p>CG09 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.</p> <p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CT02 - Proyectar enfoques alternativos, buscar soluciones y generar valor en contextos complejos y cambiantes.</p> <p>CT03 - Trabajar en entornos multiculturales e internacionales en base al reconocimiento y el respeto a la diversidad.</p> <p>CT04 - Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional.</p>

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

		CE28 - Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización
		CE32 - Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas. CE33 - Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.
Resultados de aprendizaje ASIGNATURA		
<p>Analizar los factores influyentes en el aprendizaje del grupo de estudiantes (desarrollo de la personalidad y madurativo, contexto, motivación, personalidad) siendo capaz de confeccionar propuestas didácticas ajustadas que permitan un correcto desarrollo del aprendizaje conceptual, procedimental, intelectual y emocional.</p> <p>Reconocer situaciones educativas con estudiantes con diferentes capacidades y/o ritmos de aprendizaje y desarrollar propuestas de intervención que permitan mejorar el grado de aprendizaje.</p>		

Actividades formativas	Horas totales
Seminarios	4
Seguimiento	9
Prácticas externas	100
Elaboración de la Memoria de Prácticas Externas	12
Total	125

Sistemas de evaluación	MÍNIMO	MÁXIMO
Informe del tutor externo	50	50
Evaluación memoria prácticas	50	50

Prácticas Curriculares II

<p>Número total de créditos ECTS 5</p> <p>Tipología Prácticas Externas</p> <p>Organización temporal 1er. curso/ 2º. semestre</p> <p>Modalidad Presencial</p> <p>Idioma Castellano</p>	
<p>Contenidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La documentación institucional y la realidad del centro. • La programación contextualizada en la especialidad. • La gestión del grupo: motivación, dinámicas, resolución de conflictos. • Las metodologías contextualizadas en la enseñanza de la especialidad. • Los sistemas de evaluación contextualizados en la especialidad. • Si es el caso, la acción tutorial del docente. • Las relaciones con los diferentes agentes de la comunidad educativa.
<p>Resultados de aprendizaje TÍTULO</p>	<p>Competencias</p> <p>CG01 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.</p> <p>CG02 - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.</p> <p>CG03 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.</p> <p>CG04 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.</p> <p>CG05 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.</p> <p>CG06 - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.</p> <p>CG07 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.</p> <p>CG08 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>CG09 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.</p>

		<p>CG11 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.</p>
		<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p> <p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CT02 - Proyectar enfoques alternativos, buscar soluciones y generar valor en contextos complejos y cambiantes.</p> <p>CT03 - Trabajar en entornos multiculturales e internacionales en base al reconocimiento y el respeto a la diversidad.</p> <p>CT04 - Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional.</p> <p>CE28 - Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización</p> <p>CE29 - Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.</p> <p>CE30 - Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.</p> <p>CE31 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.</p> <p>CE32 - Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.</p> <p>CE33 - Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.</p>
<p style="text-align: center;">Resultados de aprendizaje ASIGNATURA</p> <p>Distinguir las características fundamentales de los textos legislativos del sistema educativo español para las enseñanzas para las que habilita el Título, y su evolución.</p> <p>Conocer las peculiaridades del funcionamiento y dinámica de los grupos, incluyendo la interacción y comunicación dentro de los diferentes contextos propios de un centro educativo, reconociendo y detectando posibles problemas.</p> <p>Promover propuestas de mejora en los diferentes documentos institucionales del centro educativo teniendo como objetivo el proceso de mejora continua, la atención individualizada y la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.</p> <p>Reconocer el papel fundamental de la familia y la comunidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, elaborando propuestas de intervención que permitan su integración en dicho proceso para la adquisición de aprendizajes de carácter social.</p>		

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Actividades formativas	Horas totales
Seminarios	4
Seguimiento	9
Prácticas externas	100
Elaboración de la Memoria de Prácticas Externas	12
Total	125

Sistemas de evaluación	MÍNIMO	MÁXIMO
Informe del tutor externo	50	50
Evaluación memoria prácticas	50	50

Prácticas Curriculares I. Mención Orientación Educativa

Número total de créditos ECTS	5	
Tipología	Prácticas Externas	
Organización temporal	1er. curso/ 2º. semestre	
Modalidad	Presencial	
Idioma	Castellano	
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • El contexto social, económico y cultural del centro. • Instalaciones y recursos materiales generales y específicos de la especialidad. • Recursos personales y órganos de gobierno y participación del centro escolar. • El departamento de la especialidad. • El papel del docente de la especialidad en su/s asignatura/s y, en su caso, como tutor. 	
Resultados de aprendizaje	Competencias	<p>CGOE01 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.</p> <p>CGOE06 - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.</p> <p>CGOE07 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.</p> <p>CGOE09 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.</p> <p>CGOE10 - Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas de interrelación con la realidad social de cada época.</p> <p>CGOE12 - Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.</p> <p>CGOE13 - Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.</p> <p>CGOE14 - Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.</p> <p>CGOE15 - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.</p> <p>CGOE16 - Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.</p>
TÍTULO		<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

		<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CT02 - Proyectar enfoques alternativos, buscar soluciones y generar valor en contextos complejos y cambiantes. CT03 - Trabajar en entornos multiculturales e internacionales en base al reconocimiento y el respeto a la diversidad. CT04 - Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional.</p> <p>CEOE42 - Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico. CEOE43 - Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta. CEOE44 - Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del prácticum.</p>
Resultados de aprendizaje ASIGNATURA		
<p>Analizar los factores influyentes en el aprendizaje del grupo de estudiantes (desarrollo de la personalidad y madurativo, contexto, motivación, personalidad) siendo capaz de confeccionar propuestas didácticas ajustadas que permitan un correcto desarrollo del aprendizaje conceptual, procedimental, intelectual y emocional. Reconocer situaciones educativas con estudiantes con diferentes capacidades y/o ritmos de aprendizaje y desarrollar propuestas de intervención que permitan mejorar el grado de aprendizaje.</p>		

Actividades formativas	Horas totales
Seminarios	4
Seguimiento	9
Prácticas externas	100
Elaboración de la Memoria de Prácticas Externas	12
Total	125

Sistemas de evaluación	MÍNIMO	MÁXIMO
Informe del tutor externo	50	50
Evaluación memoria prácticas	50	50

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Prácticas Curriculares II. Mención Orientación Educativa

Número total de créditos ECTS	5	
Tipología	Prácticas Externas	
Organización temporal	1er. curso/ 2º. semestre	
Modalidad	Presencial	
Idioma	Castellano	
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • La documentación institucional y la realidad del centro. • La programación contextualizada en la especialidad. • La gestión del grupo: motivación, dinámicas, resolución de conflictos. • Las metodologías contextualizadas en la enseñanza de la especialidad. • Los sistemas de evaluación contextualizados en la especialidad. • Si es el caso, la acción tutorial del docente. • Las relaciones con los diferentes agentes de la comunidad educativa. 	
Resultados de aprendizaje TÍTULO	Competencias	<p>CGOE01 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.</p> <p>CGOE02 - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.</p> <p>CGOE03 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.</p> <p>CGOE04 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.</p> <p>CGOE05 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.</p> <p>CGOE06 - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.</p> <p>CGOE07 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.</p> <p>CGOE08 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>CGOE09 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.</p> <p>CGOE11 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.</p>

CVE-2024-3843

	<p>CGOE14 - Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar. CGOE15 - Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.</p> <p>CGOE16 - Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.</p> <p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p> <p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p> <p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p> <p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CT02 - Proyectar enfoques alternativos, buscar soluciones y generar valor en contextos complejos y cambiantes.</p> <p>CT03 - Trabajar en entornos multiculturales e internacionales en base al reconocimiento y el respeto a la diversidad.</p> <p>CT04 - Actuar de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa con los derechos humanos y la diversidad, tanto en la práctica académica como en la profesional.</p> <p>CEOE40 - Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.</p> <p>CEOE41 - Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.</p> <p>CEOE42 - Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.</p> <p>CEOE43 - Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.</p> <p>CEOE44 - Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.</p>
<p style="text-align: center;">Resultados de aprendizaje ASIGNATURA</p> <p>La documentación institucional y la realidad del centro.</p> <p>La gestión de los casos en contexto real.</p> <p>El plan de atención a la diversidad.</p> <p>El plan de formación del profesorado.</p> <p>Los proyectos de intervención del servicio de orientación educativa.</p> <p>Los sistemas de evaluación contextualizados de los planes o proyectos de intervención del centro.</p> <p>Las relaciones con los diferentes agentes de la comunidad educativa.</p>	

JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 94

Actividades formativas	Horas totales
Seminarios	4
Seguimiento	9
Prácticas externas	100
Elaboración de la Memoria de Prácticas Externas	12
Total	125

Sistemas de evaluación	MÍNIMO	MÁXIMO
Informe del tutor externo	50	50
Evaluación memoria prácticas	50	50

2024/3843

CVE-2024-3843